

RESOLUCION NÚMERO **900** DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. ESESS-LP-002 DE 2014

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL
META E.S.E. "SOLUCION SALUD"**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" fue creada por el Decreto 307 de 2003, con categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada a la Secretaría Departamental de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", está constituida para que administre los Centros Prestadores de Servicios de salud de los Municipios que no quedaron certificados a 31 de julio de 2001, así como las demás instituciones prestadoras de servicios de salud de primer nivel que en el futuro se anexen.

Que a la ESE "Solución Salud" se encuentran adscritos 17 centros de atención en el Departamento del Meta ubicados en los municipios de CASTILLO, SAN JUAN DE ARAMA, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, URIBE, PUERTO CONCORDIA, RESTREPO, MESETAS, CUMARAL, PUERTO LLERAS, SAN JUANITO, CALVARIO, PUERTO GAITAN, URIBE, MACARENA, VISTA HERMOSA y LEJANIAS.

Que las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se rigen por el Derecho Privado, al tenor de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

En desarrollo del objeto la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", contratara y adelantara acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de salud.

Que la ESE "Solución Salud" requiere adquirir ambulancias para el transporte asistencial básico TAB, con toda la dotación obligatoria de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el día 11 de julio de 2014 la Junta Directiva de la ESE Departamental "Solución Salud", autorizo a la Gerente para contratar por un valor superior a 1400 SMLMV, para la compra de 17 ambulancias para el Transporte Asistencial Básico para la ESE "Solución Salud".

RESOLUCION NÚMERO **900** DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. ESESS-LP-002 DE 2014

Que la ESE "Solución Salud" cuenta con un presupuesto por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.269.655.339), que se encuentra respaldado por el CDP No. 1034 del 08 de septiembre de 2014, rubro 85100 adquisición de ambulancias para el transporte asistencial básico expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto y la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE "Solución Salud".

Que se realizaron los respectivos estudios previos y el pliego de condiciones, los cuales estuvieron publicados en el Portal Único de Contratación desde el 25 de septiembre de 2014, como puede verificarse en la respectiva carpeta contractual.

Que mediante resolución No. 817 del 25 de septiembre de 2014. El ordenador del gasto de la ESE "Solución Salud" ordeno la apertura de la Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014, cuyo objeto es: "adquisición de ambulancias para el transporte asistencial básico para los diecisiete (17) centros de atención de los municipios adscritos a la ESE Solución Salud del Departamento del Meta" y se designo el comité evaluador de las propuestas.

Que dentro del término se publicaron los documentos en la página web de la ESE "Solución Salud" y en el SECOP.

Que en termino se presentaron observaciones al pliego de condiciones y las respuestas por parte de la entidad fueron publicadas el 06 de octubre de 2014 a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 06 de octubre de 2014 la ESE "Solución Salud" publico la adenda No. 1 dentro del presente proceso, por medio del cual se modifico el pliego de condiciones en el numeral 10.6 IMPUESTOS y el numeral 6.1 FACTORES DE PONDERACIÓN, numeral A APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, se modifico el ANEXO I descripción detallada y completa del objeto a contratar, características y condiciones de los bienes a contratar, de unos ítems u se aclaro que el termino de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO.

Que el día 09 de octubre de 2014 a las 3:00 pm se adelanto la diligencia de cierre y apertura de sobres de la Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014, la cual se suscribió por parte de los funcionarios y contratistas responsables de la ESE Solución Salud y el Único proponente presentado fue CARROCERIAS INNOVA SAS, acta publicada en el SECOP.

RESOLUCION NÚMERO **900** DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. ESESS-LP-002 DE 2014

Que se entregaron los respectivos documentos de la única propuesta presentada por CARROCERIAS INNOVA SAS al comité evaluador de las propuestas para la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del proceso de la Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014.

La ESE "Solución Salud" público desde el 16 de octubre hasta el 17 de octubre de 2014 el informe de verificación del único proponente CARROCERIAS INNOVA SAS en el cual determino en su propuesta el valor total para las 17 ambulancias más IVA la suma de TRES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$3.051.521.094), sin presentarse observaciones al mismo quedando en firme la evaluación.

Que el 22 de octubre de 2014, el comité de evaluación de las propuestas se reunió y suscribió acta por medio de la cual consigna; I) La única propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014 fue la firma CARROCERIAS INNOVA SAS, identificada con el NIT. 900.453.989-7. II) Que según el informe de verificación adelantada de los requisitos habilitantes cumple jurídica, técnica y financieramente. III) Que el valor de la oferta se encuentra ajustado al presupuesto oficial. IV) La evaluación de la propuesta obtuvo un puntaje de 90 puntos como único oferente. V) Que el acuerdo No. 003 de 2014 estipula que en el evento de presentarse una (1) sola oferta, esta se podrá aceptar para su evaluación y calificación y la escogencia para la adjudicación del contrato se sujetará al cumplimiento de los términos de condiciones, siempre y cuando la oferta sea económicamente favorable y conveniente para la E.S.E "SOLUCION SALUD" de conformidad con la evaluación y recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación de Ofertas. Por tanto recomienda la adjudicación del proceso de Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014 a la firma CARROCERIAS INNOVA SAS, identificada con el Nit. 900.453.989-7, representada legalmente por el Señor JAIME HUMBERTO OBANDO TORO, identificado con C.C. No. 6.423.624.

Que de acuerdo con la recomendación realizada por el comité de evaluación en el informe de evaluación definitivo de fecha 22 de octubre de 2014 en la que se recomienda adjudicar el proceso de la Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014 a la firma CARROCERIAS INNOVA SAS, identificada con el Nit. 900.453.989-7, representada legalmente por el Señor JAIME HUMBERTO OBANDO TORO, identificado con C.C. No. 6.423.624, por cumplir jurídica, financiera y técnicamente según la evaluación del proceso en el cual obtuvo un puntaje de 90 puntos y además porque se encontró ajustada al presupuesto oficial y al estudio de mercado realizado, presentada dentro del término establecido.

Atendiendo la recomendación y el resultado del proceso de la Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014, la suscrita Gerente de la ESE Solución Salud en su condición de ordenadora del gasto acoge la recomendación del comité de evaluación, procediendo a adjudicar el contrato a la firma mencionada.

RESOLUCION NÚMERO **900** DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. ESESS-LP-002 DE 2014

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META" a la firma CARROCERIAS INNOVA SAS con Nit. 900.453.989-7, por el valor total de la propuesta presentada para diecisiete (17) ambulancias TAB mas IVA la suma de TRES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$3.051.521.094).

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el valor resultante de la presente contratación, se pagara con cargo al CDP No. 1034 del 08 de septiembre de 2014, rubro 85100 adquisición de ambulancias para el transporte asistencial básico expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto y la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE "Solución Salud".

ARTICULO TERCERO: Disponer que para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 100 de 1993, el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2014), los estudios previos, el pliego de condiciones y su adenda, la propuesta presentada por el oferente elegido, que incluye la oferta económica, la presente resolución y los documentos que formaran parte integral del presente proceso resultante de la Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014.

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al proponente favorecido del proceso de la Invitación Pública No. ESESS-LP-002 DE 2014.

ARTICULO QUINTO: El presente acto es irrevocable y contra el no proceden recursos por la vía administrativa. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación de contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo y el contrato correspondiente en el SECOP y en la página web de la entidad.

RESOLUCION NÚMERO **900** DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. ESESS-LP-002 DE 2014

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Villavicencio a los, veintitrés (23) días del mes de octubre de 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA MILENA BUITRAGO ACOSTA
Gerente

Proyecto: GUILLERMO ANDRES HERNANDEZ RUBIO -ABOGADO DE LA OFICINA JURIDICA CONTRATISTA-
Reviso: Dr. FABIÁN ALBERTO SAAVEDRA RÍOS -JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA-